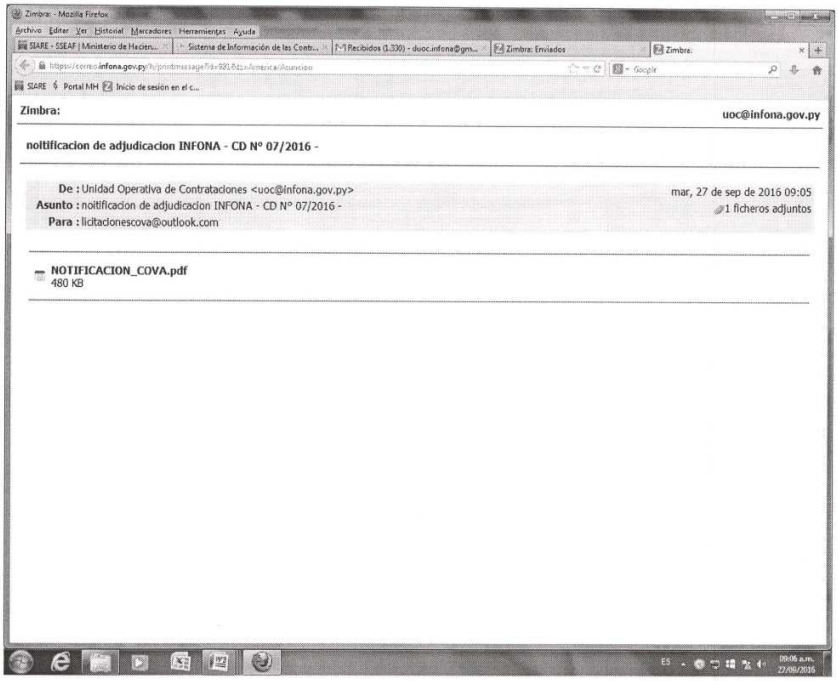
Zimbra: - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacien...
Sistema de Información de las Contr...
(1) Recibidos (1.330) - duoc.infona@gm...
Zimbra: Enviados
Zimbra:
Portal MH
Inicio de sesión en el c...
Zimbra:
uoc@infona.gov.py
noitificacion de adjudicacion INFONA - CD Nº 07/2016 -
De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@infona.gov.py>
Asunto : noitificacion de adjudicacion INFONA - CD Nº 07/2016 -
Para : licitacionescova@outlook.com
mar, 27 de sep de 2016 09:05
1 ficheros adjuntos
NOTIFICACION_COVA.pdf
480 KB
ES
09:06 a.m.
27/09/2016

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016.-

Señores
COVA
Email: licitacionescova@outlook.com
Tel (021) 503115
Dirección: Cerro Cora N° 544 (Fdo. De la Mora)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta copia de Resolución de Adjudicación Nº 848/2016 de fecha 23 de Setiembre del corriente.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN INFONA Nº 848 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522"

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 302/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el **Dictamen Nº 017/2016**, de fecha 16 de setiembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522".-**

Que, por Dictamen 017/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez; FONOLUZ S.A.; EMPORIO Ferretería S.R.L.; GREPSA S.A. y COVA de Juan Rodríguez.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", Este Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: Adjudicar el presente llamado a* ***Contratación Directa N° 07/2016*** **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522"** *a la Firma* **FONOLUZ S.A.**, *por un monto total de* ***Gs.: 50.621.422 (Guaraníes: Cincuenta Millones, Seiscientos Veinte y un Mil, Cuatrocientos veinte y dos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522",** a la firma **FONOLUZ S.A.**, por un monto total de ***Guaraníes cincuenta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintidós*** **(Gs.: 50.621.422) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

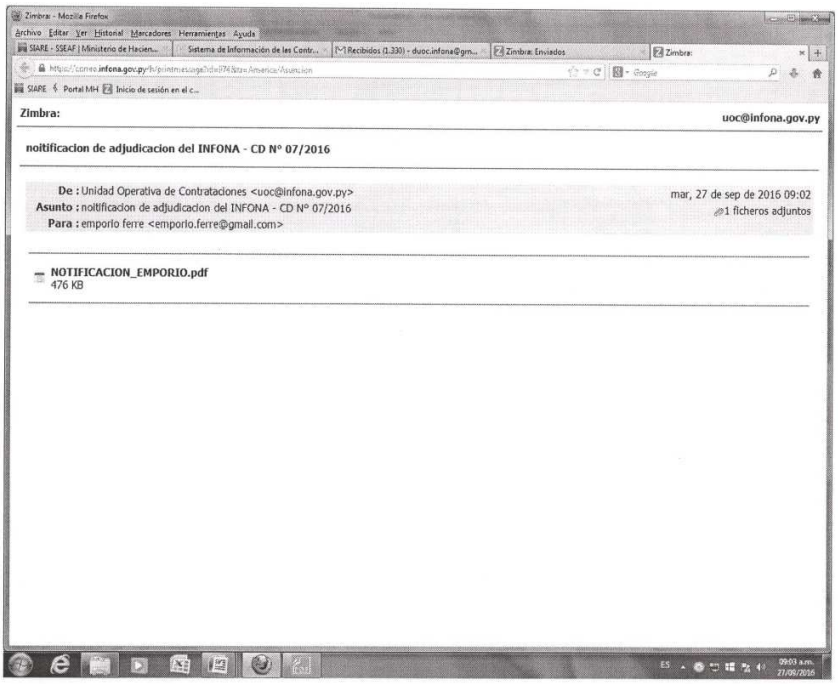
Zimbra - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacien...
Sistema de Información de las Contr...
(1) Recibidos (1.330) - duoc.infona@gm...
Zimbra: Enviados
Zimbra:
https://correo.infona.gov.py/h/printmessage?id=174&tz=America/Asuncion
Google
SIARE
Portal MH
Inicio de sesión en el c...
Zimbra:
uoc@infona.gov.py
noitificacion de adjudicacion del INFONA - CD N° 07/2016
De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@infona.gov.py>
Asunto : noitificacion de adjudicacion del INFONA - CD N° 07/2016
Para : emporio ferre <emporio.ferre@gmail.com>
mar, 27 de sep de 2016 09:02
1 ficheros adjuntos
NOTIFICACION_EMPORIO.pdf
476 KB
ES
09:03 a.m.
27/09/2016

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016.-

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Email: emporio.ferre@gmail.com
Tel (021) 560220/21/22/24
Dirección: Paraiso esq. Yuasy'y – Bo. Terminal
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta copia de Resolución de Adjudicación Nº 848/2016 de fecha 23 de Setiembre del corriente.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN INFONA Nº 848 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522"

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 302/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el **Dictamen Nº 017/2016**, de fecha 16 de setiembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522".-**

Que, por Dictamen 017/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez; FONOLUZ S.A.; EMPORIO Ferretería S.R.L.; GREPSA S.A. y COVA de Juan Rodríguez.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", Este Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: Adjudicar el presente llamado a* ***Contratación Directa N° 07/2016*** **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522"** *a la Firma* **FONOLUZ S.A.**, *por un monto total de* ***Gs.: 50.621.422 (Guaraníes: Cincuenta Millones, Seiscientos Veinte y un Mil, Cuatrocientos veinte y dos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522",** a la firma **FONOLUZ S.A.**, por un monto total de ***Guaraníes cincuenta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintidós*** **(Gs.: 50.621.422) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

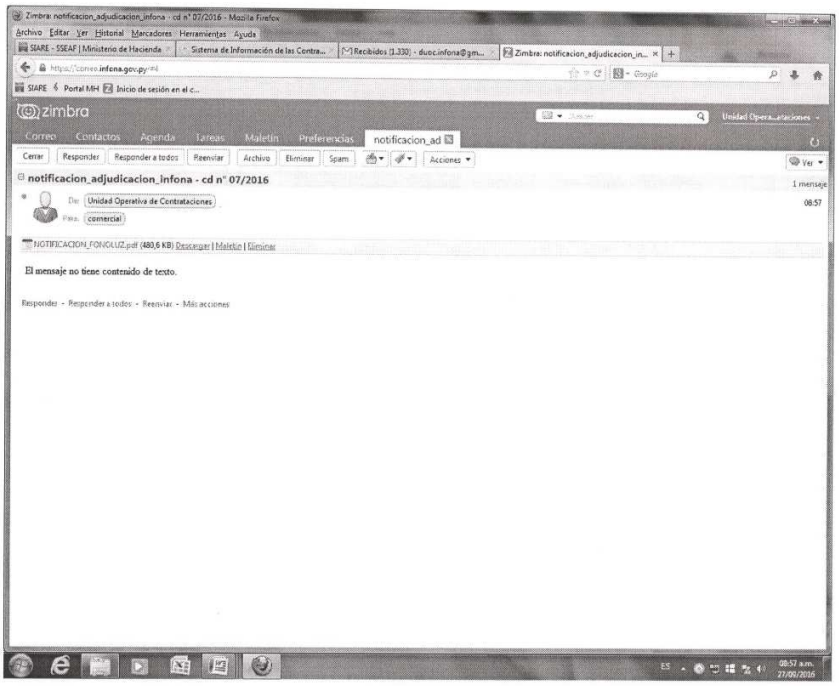
Zimbra: notificacion_adjudicacion_infona - cd n° 07/2016 - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacienda
Sistema de Información de las Contra...
Recibidos (1.330) - duoc.infona@gm...
Zimbra: notificacion_adjudicacion_in...
https://correo.infona.gov.py/#4
SIARE
Portal MH
Inicio de sesión en el c...
zimbra
Unidad Opera...taciones
Correo
Contactos
Agenda
Tareas
Maletín
Preferencias
notificacion_ad
Cerrar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Archivo
Eliminar
Spam
Acciones
Ver
notificacion_adjudicacion_infona - cd n° 07/2016
1 mensaje
De: Unidad Operativa de Contrataciones
08:57
Para: comercial
NOTIFICACION_FONOLUZ.pdf (480,6 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
El mensaje no tiene contenido de texto.
Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones
ES
08:57 a.m.
27/09/2016

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016.-

Señores
FONOLUZ S.A.
Email: comercial@fonoluz.com.py
Tel (021) 212000
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia esq. Soldado Ovelar
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta copia de Resolución de Adjudicación Nº 848/2016 de fecha 23 de Setiembre del corriente.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN INFONA Nº 848 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522"

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 302/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el **Dictamen Nº 017/2016**, de fecha 16 de setiembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522".-**

Que, por Dictamen 017/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez; FONOLUZ S.A.; EMPORIO Ferretería S.R.L.; GREPSA S.A. y COVA de Juan Rodríguez.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", Este Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: Adjudicar el presente llamado a* ***Contratación Directa N° 07/2016*** **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522"** *a la Firma* **FONOLUZ S.A.**, *por un monto total de* ***Gs.: 50.621.422 (Guaraníes: Cincuenta Millones, Seiscientos Veinte y un Mil, Cuatrocientos veinte y dos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522",** a la firma **FONOLUZ S.A.**, por un monto total de ***Guaraníes cincuenta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintidós*** **(Gs.: 50.621.422) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

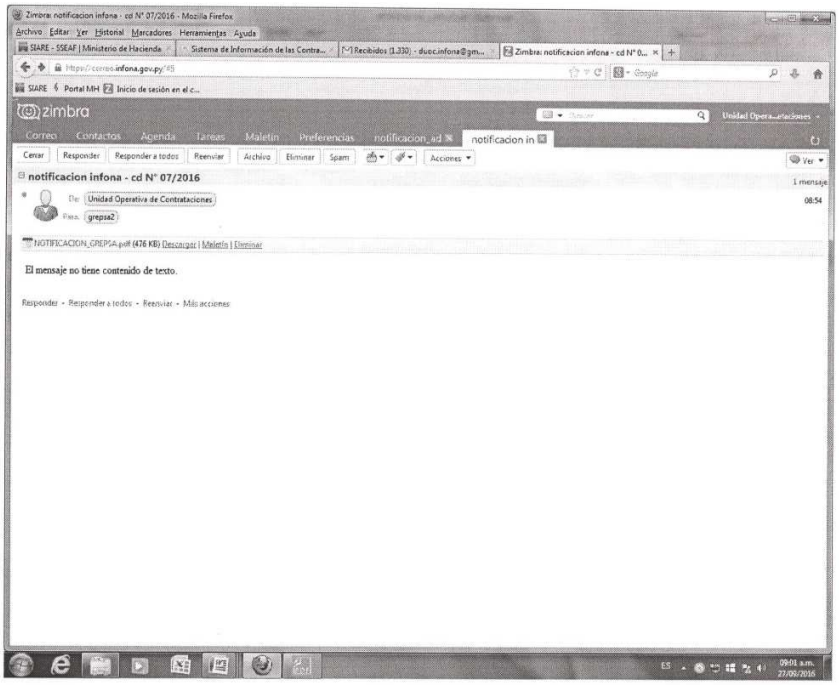
Zimbra: notificacion infona - cd N° 07/2016 - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacienda
Sistema de Información de las Contra...
Recibidos (1.330) - duoc.infona@gm...
Zimbra: notificacion infona - cd N° 0...
https://correo.infona.gov.py/#5
Google
SIARE
Portal MH
Inicio de sesión en el c...
zimbra
Unidad Opera...raciones
Correo
Contactos
Agenda
Tareas
Maletin
Preferencias
notificacion_ad
notificacion in
Cerrar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Archivo
Eliminar
Spam
Acciones
Ver
notificacion infona - cd N° 07/2016
1 mensaje
De: Unidad Operativa de Contrataciones
08:54
Para: grepsa2
NOTIFICACION_GREPSA.pdf (476 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
El mensaje no tiene contenido de texto.
Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones
ES
09:01 a.m.
27/05/2016

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016.-

Señores
GREPSA
Email: grepsa2@yahoo.com
Tel (0228) 639090
Dirección: Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26 1/2 (Itaugua)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta copia de Resolución de Adjudicación Nº 848/2016 de fecha 23 de Setiembre del corriente.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN INFONA Nº 848 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522"

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 302/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el **Dictamen Nº 017/2016**, de fecha 16 de setiembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522".-**

Que, por Dictamen 017/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez; FONOLUZ S.A.; EMPORIO Ferretería S.R.L.; GREPSA S.A. y COVA de Juan Rodríguez.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", Este Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: Adjudicar el presente llamado a* ***Contratación Directa N° 07/2016*** **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522"** *a la Firma* **FONOLUZ S.A.**, *por un monto total de* ***Gs.: 50.621.422 (Guaraníes: Cincuenta Millones, Seiscientos Veinte y un Mil, Cuatrocientos veinte y dos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522",** a la firma **FONOLUZ S.A.**, por un monto total de ***Guaraníes cincuenta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintidós*** **(Gs.: 50.621.422) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

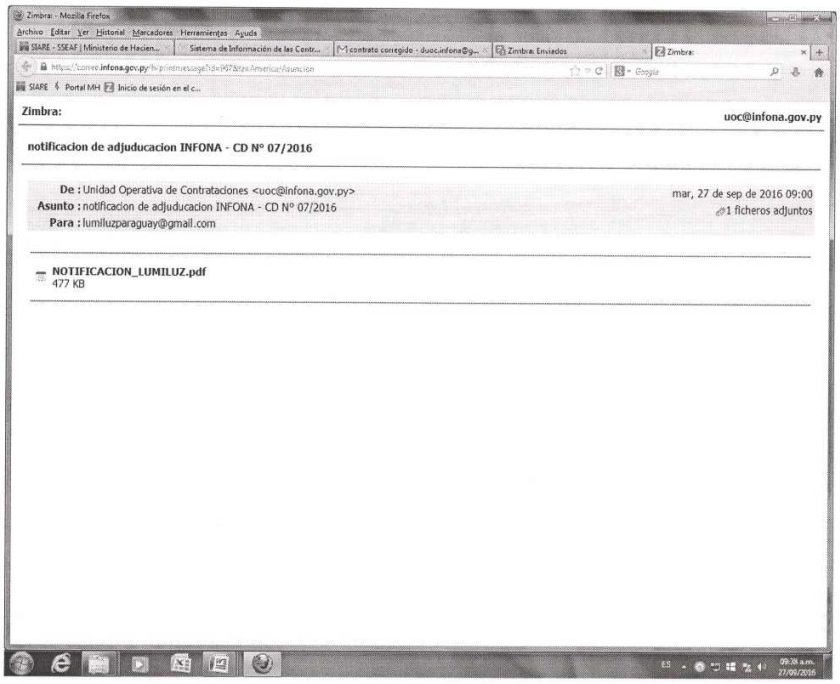
Zimbra - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacien...
Sistema de Información de las Contr...
contrato corregido - duoc.infona@g...
Zimbra: Enviados
Zimbra:
https://correo.infona.gov.py/h/printmessage?id=1977&tz=America/Asuncion
SIARE
Portal MH
Inicio de sesión en el c...
Zimbra:
uoc@infona.gov.py
notificacion de adjuducacion INFONA - CD N° 07/2016
De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@infona.gov.py>
Asunto : notificacion de adjuducacion INFONA - CD N° 07/2016
Para : lumiluzparaguay@gmail.com
mar, 27 de sep de 2016 09:00
1 ficheros adjuntos
NOTIFICACION_LUMILUZ.pdf
477 KB
ES
09:38 a.m.
27/09/2016

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016.-

Señores
LUMILUZ
Email: lumiluzparaguay@gmail.com
Tel (021) 498186 497705
Dirección: Montevideo esq. Gral. Díaz
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta copia de Resolución de Adjudicación Nº 848/2016 de fecha 23 de Setiembre del corriente.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN INFONA Nº 848 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522"

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 302/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el **Dictamen Nº 017/2016**, de fecha 16 de setiembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID Nº 311522".-**

Que, por Dictamen 017/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez; FONOLUZ S.A.; EMPORIO Ferretería S.R.L.; GREPSA S.A. y COVA de Juan Rodríguez.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", Este Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: Adjudicar el presente llamado a* ***Contratación Directa N° 07/2016*** **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522"** *a la Firma* **FONOLUZ S.A.**, *por un monto total de* ***Gs.: 50.621.422 (Guaraníes: Cincuenta Millones, Seiscientos Veinte y un Mil, Cuatrocientos veinte y dos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 311522",** a la firma **FONOLUZ S.A.**, por un monto total de ***Guaraníes cincuenta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintidós*** **(Gs.: 50.621.422) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General